



EJÉRCITO ARGENTINO

COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO DEL EJÉRCITO

Resolución 110/2020

RESOL-2020-110-APN-CAAE#EA

Campo de Mayo, Buenos Aires, 03/06/2020

VISTO el Expediente EX-2020-31386779- -APN-CBBII#EA,

CONSIDERANDO

Que, mediante NO-2020-30460304-APN-CBBII#EA, de fecha 07 de mayo de 2020, el J DIV V Gest Presup – Cdo Br BI II envía documentación respaldatoria, a fin de dar inicio al Acto Contractual de referencia, nota a la cual se adjunta como archivo trabajo lo siguiente:

- a. Con fecha 21 de Abril de 2020 el G5 – CDO BR BL II, dejó constancia mediante Acta de las Necesidades para la Adquisición de Productos Farmacéuticos para cubrir las exigencias que se prevé en el cumplimiento de las distintas exigencias producidas durante la Pandemia.
- b. Solicitud de Gastos Nro 04/2020 de fecha 05 de mayo de 2020, autorizada por el Sr Cte de la Br BI II, donde se establecieron los detalles de los efectos solicitados, y la cual asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 572.150,00).
- c. Según lo dispuesto por Acta suscripta por el G5 – Cdo Br BI II – de fecha 05 de mayo de 2020, el monto de la Solicitud de Gastos antes mencionada, será absorbido de la FF11 de la Br BI II; asimismo, se cuenta con la Asignación de Crédito según Fax de Aprobación Presupuestaria Nro: 3566/2020.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Cdo Br BI II verificó en SIPRO el estado de Inscripción en el Rubro solicitado, a efectos de cursar las invitaciones correspondientes a las siguientes Firmas:

- RAUL QUINTELA SRL
- MEDIBEL SA
- GUILLERMO ANDRES GALVAN



Que, con fecha 14 de Mayo de 2020 se cursaron las invitaciones mediante correo electrónico institucional a las firmas antes mencionadas, comunicándoles que la fecha de apertura de ofertas se realizará el día 18 de mayo de 2020 a las 10:00 hs, documentos que fueron agregados el Expediente Electrónico correspondiente según IF-2020-31968982-APN-CBBII#EA, IF-2020-31969605-APN-CBBII#EA e IF-2020-31970342-APN-CBBII#EA, Orden Nro: 6, 7 y 8 respectivamente.

Que, mediante NO-2020-31985014-APN-CBBII#EA, de fecha 14 de mayo de 2020 (Orden 9), conforme con lo dispuesto en el artículo 3ro de la Decisión Administrativa Nro 409/2020, el punto 3) inciso f) del Anexo a la Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones Nro 48/2020 y Directiva del JEMGE N° 01/DK/2020, el Sr 2do Cte y JEM de la Br BI II solicita a la IGE y a la UAI-MD, la designación de un funcionario para la suscripción del Acta de Apertura, dentro del marco de los procedimientos de contratación por la emergencia sanitaria COVID-19.

Que, mediante NO-2020-32412740-APN-IGE#EA, de fecha 15 de mayo de 2020, se comunicó que el Acto de Apertura de las Ofertas que se hayan recibido a través del correo institucional, se realizará a través de una VIDEO CONFERENCIA, coordinada y dirigida desde la IGE; contando con la participación del Dr. Augusto Nicolás SEGUÍ (DNI N° 34.672.832) en representación de la UAI del MINISTERIO DE DEFENSA. La mencionada Nota se agregó posteriormente, luego de haber sido detectada la involuntaria omisión, en el Orden 25.

Que, con fecha 18 de mayo de 2020, siendo las 10:00 hs., se realiza mediante Video Conferencia con representante de la UAI-MD e IGE las siguientes actividades:

a. Se constató en el correo asignado para presentar las ofertas (scu2092@cge.mil.ar), la presentación de las siguientes firmas: SINEBI – CUIT 20-27833518-7 (no realiza oferta económica) y RAUL QUINTELA S.R.L. – CUIT 30-66350794-6.

a. Se procedió al Acto de Apertura de la Oferta recibida. En la cual se observó que la oferta económica se encuentra incorporada como archivo adjunto al Mail recibido, posterior autorización de las autoridades intervinientes en la Apertura, se procede a la descarga y visualización del mismo.

Que, se adjunta al EE el Acta de Apertura de Ofertas correspondiente, según IF-2020-32602510-APN-UAI#MD, orden Nro 10.

Que, se adjunta al EE, como archivos embebidos al Acta de Apertura antes mencionada, la Oferta Nro 01 de la Firma Comercial SINEBI – CUIT 20-27833518-7 y Oferta Nro 02 de la Firma Comercial RAUL QUINTELA S.R.L.

Que, se adjunta al EE, Orden Nro 11, Informe de Firma Conjunta SEGÚN IF-2020-32904175-APN-IGE#EA, de acuerdo a lo estipulado en el punto 3) f) del Anexo a la Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones Nro DI-2020-48-APN-ONC#JGM y sus modificatorias.

Que, en el Email correspondiente a la Oferta Nro. 01 de la Firma Comercial SINEBI, se visualiza la leyenda "...lamentamos No cotizar por no trabajarlo...".



Que, en el Email correspondiente a la Oferta Nro 02 de la Firma Comercial RAUL QUINTELA S.R.L. se dispone como archivo adjunto al email recibido, la oferta económica de la mencionada firma comercial, la cual asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTE MIL CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 620.045,00).

Que, se agrega al EE, Orden Nro 12, en carácter de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-100-APN-SCI#MDP y la Disposición DI-2020-53-APN-ONC#JGM, se labra Acta justificando la imposibilidad de contar con el parámetro de "PRECIOS MAXIMOS" para la Adjudicación del Acto Contractual en Cuestión, ya que ante la búsqueda de "PRECIOS MAXIMOS DE REFERENCIA" en la página web <https://preciosmaximos.argentina.gob.ar/#/>, no se dispone de resultados para los efectos a adquirir.

Que, se adjunta al EE, Orden Nro 13, IF-2020-33151162-APN-CBBII#EA, INFORME RECOMENDACIÓN DEL JEFE DE UOC.

Que, ha tomado la intervención que le compete la Asesoría Jurídica Permanente del Comando de la Ilda Brigada Blindada, el día 26 de Mayo del 2020, mediante Dictamen Jurídico IF-2020-34194686-APN-CBBII#EA, Orden 16, en el cual enuncia en su Acápito III, "...Por todo lo expuesto, soy de opinión que, deberían diligenciarse los presentes actuados a los efectos de que, la autoridad facultada para ello, emita el acto administrativo decisorio...".

Que, además, ha tomado intervención la Asesoría Jurídica Permanente del CAAE, el día 02 de junio del 2020, mediante Dictamen Jurídico IF-2020-35638402-APN-CAAE#EA (Orden Nro 22); procediéndose a la subsanación de los hallazgos vertidos en el mencionado Dictamen en su punto III, agregando en el orden 24, mediante IF-2020-35676796-APN-CBBII#EA, los archivos de trabajos pertenecientes a la Nota NO-2020-30460304-APN-CBBII#EA (Orden Nro 2).

Que, el que suscribe tiene facultades suficientes para dictar el presente acto conforme lo dispuesto por RESOL-2016-265-E-APN-MD y Directiva del JEMGE Nro: 01/DK/2020, en su Anexo 1, Artículo 3.5).

EL COMANDANTE DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO DEL EJÉRCITO,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado en el procedimiento de Contratación por Emergencia: COVID-19 Nro: 03/20 del CDO BR BL II para la Adquisición de Productos Farmacéuticos – COVID 19.

ARTÍCULO 2º: Adjudicar a la siguiente Firma, los renglones que a continuación se detallan:

Nro Ord	Firmas	Renglones	Fundamentos	Importe
1	RAUL QUINTELA S.R.L.	0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006, 0007, 0008, 0009, 0010 y 0011.	Oferta más conveniente	\$ 620.045,00
Total				\$ 620.045,00



ARTÍCULO 3º: El gasto de PESOS SEISCIENTOS VEINTE MIL CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 620.045,00), que demanda la presente medida, será imputado a las partidas presupuestarias de la Jurisdicción 45 – Sub-Jurisdicción – 21. ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO – en el Ejercicio Financiero 2020.

ARTÍCULO 4º: Pase a la Unidad Operativa de Contrataciones, a los efectos de las notificaciones correspondientes.

ARTÍCULO 5º: Emítase la Orden de Compra correspondiente, procédase a la firma de la misma por parte del Comandante de la Brigada Blindada II y, luego de realizado el registro de Compromiso Presupuestario, notifíquese la mismas a quienes corresponda.

ARTÍCULO 6º: Publicar el Acto Administrativo de conclusión de procedimiento en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones y en el Boletín Oficial por el término de UN (1) día, dentro de los DIEZ (10) días de notificado.

ARTÍCULO 7º: Dar a conocer que, en caso de considerarlo, se podrá interponer Recurso de Reconsideración (Decreto Nro 1759/72 (T.O. 1991) Art 84), dentro de los DIEZ (10) días de notificado en presente Acto o un Recurso Jerárquico (Decreto Nro 1759/72 (T.O. 1991) Art 90), dentro de los QUINCE (15) días de notificado.

Gustavo Jorge Planes

e. 22/10/2020 N° 48663/20 v. 22/10/2020

Fecha de publicación 22/10/2020

